



## AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Alcalde:

Santiago Ruiz García

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 12 DE MARZO DE 2021.**

Concejales:

Pedro de la Fuente Serrano  
Ana Belén Carrillo Pastor  
María Ángeles Tirado Tirado

En sesión telemática conforme al Decreto de convocatoria, siendo las veinte del día doce de marzo de dos mil veintiuno, se reúne la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Santiago Ruiz García, y con la concurrencia de los señores Concejales al margen nominados, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa la oportuna convocatoria al efecto.

Secretario Accidental:

Rafael Romero Misas  
-----

Una vez abierta la sesión, por la Presidencia se pone de manifiesto que asiste a la misma, por invitación de aquélla, con voz pero sin voto, el concejal Sr. Belvis Pizarro; invitando seguidamente a los presentes a abordar los asuntos incluidos en su Orden del día.

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DEL DÍA 26.02.2021 (GEX 552-21).** Una vez declarada abierta la sesión por la Presidencia, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA:

Único. - APROBAR el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de febrero de 2021; instando a que se transcriba a su libro correspondiente.

**2º.- FACTURAS Y RECIBOS: APROBACIÓN, EN SU CASO (HAC).**- Acto seguido, a la vista de la relación de facturas y recibos elevada por la Intervención municipal y tras una consideración especialmente individualizada respecto de algunas de aquéllas y éstos, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA:

Único.- APROBAR la relación de fecha 11 de marzo de 2021, de obligaciones reconocidas en introducción comprensiva de las facturas y recibos que se someten a su consideración, por importe de DIECISIETE MIL NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMOS (17.092,54€) con números de registro 2021001558 a 2021001664.

Código seguro de verificación (CSV):

**F67A 6E81 DA92 9810 8B2D**



F67A6E81DA9298108B2D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 24/3/2021

Firmado por EL SECRETARIO ROMERO MISAS RAFAEL el 24/3/2021



## AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

**ASUNTOS DE URGENCIA.**- A continuación, a propuesta razonada de la Presidencia y previa declaración de urgencia adoptada respecto de su inclusión en el Orden del día al amparo de lo dispuesto por el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Junta, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA: INCLUIR Y TRATAR en la presente sesión los siguientes asuntos:

**3º.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y/O DE ACTIVIDAD: OTORGAMIENTO O DENEGACIÓN, EN SU CASO Y SEGÚN PROCEDA (GEX 3133-20).**- A la vista de las correspondientes solicitudes, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA:

### INMUEBLES ASIMILADOS A FUERA DE ORDENACIÓN

Primero.- DECLARAR que en el inmueble propiedad de D. José Luis Herruzo Herrero, sito en el paraje Loma de la Copada (20-93) de esta localidad (GEX 975-20) con Referencia Catastral: 14051A020000930000RX, e inscripción registral: Tomo 768, libro 61, folio 16, finca número 3911 se llevaron a cabo obras de construcción de dos edificaciones destinadas a vivienda con anexos, edificio de la depuradora, piscina y nave agropecuaria con almacenes sin licencia urbanística, que fueron terminadas hace más de nueve años, habiendo transcurrido por tanto el plazo de seis años previsto para adoptar medidas de protección o restauración de la legalidad urbanística en él. Los inmuebles enumerados constan descritos en el informe en el informe técnico emitido respecto de la misma, que se considera, además, parte integrante del presente acuerdo y copia del cual se acompañará a la notificación del mismo.

Segundo.- DECLARAR dichos inmuebles afectados en situación de asimilado a fuera de ordenación, motivado en el informe técnico realizado por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo-Pedroches, de fecha 1 de febrero de 2021 (Rfa. PE.26860.20.U101.ANEXO) y resto de documentación obrante en su expediente. Su régimen jurídico es el establecido en el planeamiento urbanístico vigente; en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; en el artículo 53 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto-Ley 3/2019, de 24 de septiembre, sobre medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero.- Según la documentación obrante en el expediente, la edificación reúne las condiciones mínimas de seguridad y salubridad exigidas para su habitabilidad o uso. Sólo podrán realizarse en el inmueble obras de conservación necesarias para el estricto mantenimiento de las condiciones de seguridad, habitabilidad y salubridad de los inmuebles (artículo 9.3 del Decreto-Ley 3/2019).

Código seguro de verificación (CSV):

**F67A 6E81 DA92 9810 8B2D**



F67A6E81DA9298108B2D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 24/3/2021

Firmado por EL SECRETARIO ROMERO MISAS RAFAEL el 24/3/2021



## AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Cuarto.- No consta en este Ayuntamiento ningún procedimiento penal ni de protección de la legalidad urbanística que afecte a este inmueble y a las demás condiciones que deba sujetarse la construcción.

Quinto.- Esta declaración de reconocimiento será título suficiente para la contratación de servicios con empresas suministradoras de acuerdo a la utilización del inmueble. Los suministros a prestar serán sólo los servicios básicos necesarios para asegurar el uso a que está destinada la edificación (Art. 8.1.d del Decreto-Ley 3/2019).

Sexto.- COMUNICAR la presente declaración al Registro de la Propiedad a fin de que se realicen las anotaciones pertinentes de conformidad con la legislación hipotecaria.

Séptimo.- NOTIFICAR los anteriores acuerdos a la persona interesada, con expresión de los recursos que, en su caso y contra el mismo, pueda interponer.

**4º.- DISPOSICIONES OFICIALES, ESCRITOS RECIBIDOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-** A continuación, una vez abierto el correspondiente turno, interviene el **Sr. Presidente** para dar cuenta de los siguientes asuntos:

En primer lugar informa de la petición de presupuestos que se han realizado o se tienen previsto realizar para las obras o servicios siguientes:

- Inventario de caminos de titularidad municipal: Explica que se han pedido tres presupuestos y que, simultáneamente, se está elaborando su correspondiente ordenanza reguladora.

- Casa de la Cultura: Se ha pedido presupuesto para la sustitución de la máquina de aire acondicionado con la posibilidad de incluir el gasto en la convocatoria de la Agencia Provincial de la Energía.

- Pabellón polideportivo: Ante la problemática de sustituir el suelo del pabellón polideportivo por el deterioro que sufriría con la realización de determinados eventos como las Fiestas Patronales o la Cabalgata de Reyes, entre otros, se ha considerado, como medida alternativa, pedir presupuesto para el lijado y pintado adhesivo del mismo.

- También, se ha pedido presupuesto para la creación de un parque infantil dentro del recinto ferial junto al citado pabellón.

- Parque infantil del colegio: Presupuesto para proveer y dotar al parque infantil con nuevos elementos.

- Recinto de la ermita: También se ha pedido presupuesto a una empresa de reciclado de plástico para la construcción de un vallado con este tipo de material en el recinto de la ermita.

- Piscina municipal: informa, asimismo, que ya se han iniciado las obras de la rampa de la piscina y que ya se ha pedido presupuesto para el rebosadero perimetral. Indica que si éste superase los créditos iniciales previstos en el

Código seguro de verificación (CSV):

**F67A 6E81 DA92 9810 8B2D**



F67A6E81DA9298108B2D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 24/3/2021

Firmado por EL SECRETARIO ROMERO MISAS RAFAEL el 24/3/2021



## AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

presupuesto del Ayuntamiento como aportación municipal se podría incluir en algunas de las líneas del Plan “Más provincia 2021”.

En otro orden de cosas, comenta que se ha solicitado una subvención para la construcción de un sendero en la zona del Calvario mediante un vallado de palos de madera, con un presupuesto de 14.000 euros de los que 5.000 euros serían de aportación municipal.

Finalmente, pone al corriente de los presentes el contenido del programa de Diputación Provincial “Plan Más Provincia 2021” equivalente a la anterior Concertación y Empleo, significando que una vez calculadas las retribuciones de aquellas contrataciones con carácter de permanencia que están asociadas a dicho programa como son las del Técnico de Desarrollo Local, Auxiliar de apoyo al mismo, Técnicos de apoyo a la contabilidad, Mantenimiento de instalaciones eléctricas, entre otras, queda un margen de 80.000,00 euros aproximadamente para destinarlos a otras obras o servicios municipales.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta minutos del mismo día de su comienzo; de lo que yo, como Secretario Acctal., extiendo la presente acta.

El Alcalde,

-----

El Secretario,

Código seguro de verificación (CSV):

**F67A 6E81 DA92 9810 8B2D**



F67A6E81DA9298108B2D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 24/3/2021

Firmado por EL SECRETARIO ROMERO MISAS RAFAEL el 24/3/2021